



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0525-CU-2018 Piura, 25 de octubre de 2018

VISTO

El expediente N° 218-3402-18-4, 219-3402-18-1, 220-3402-18-6 y 248-002-18-9, remitidos por el **Dr. CPC. Ronald Savitzky Mendoza**, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Expediente N° 218-3402-18-4:

- Que, mediante oficio N° 493-OAA-FCCYFF-2018 de fecha 21 de septiembre de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, comunica que el Director del Departamento Académico de Finanzas, Tributación y Auditoría con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Departamento, informa que el docente: Dr. CPC. Fredy Elías Quinde, ha presentado Carta en la que asistirá como Ponente en el Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática, evento científico organizado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), que se realizará en la ciudad de México del 03 al 05 de octubre de 2018. Por lo antes expuesto, el mencionado docente solicita licencia con goce de haber por el lapso de cinco días del 01 al 05 de octubre de 2018. En cuanto a sus actividades curriculares correspondientes al ciclo 2018-II las ha reprogramado no quedando inconclusas como lo establece el oficio circular N° 027-2018-ONYC-OCARH-UNP;
- Que, con oficio N° 03474-2018-ONYC-OCARH-UNP de fecha 28 de septiembre de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, manifiesta que según la Ley Universitaria N° 30057 y el Estatuto de la UNP, los profesores tienen derecho al uso de licencias con goce de haber para asistir a cursos de Postgrado o certámenes científicos, académicos o técnicos de su especialidad y afines; por lo tanto procede la autorización de licencia con goce de haber para el servidor docente Dr. Fredy Elías Quinde, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, participe como ponente en el "Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática", a realizarse del 03 al 05 de octubre de 2018, en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM);

Expediente N° 219-3402-18-1

- Que, mediante oficio N° 492-OAA-FCCYFF-2018 de fecha 21 de septiembre de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, comunica que el Director del Departamento Académico de Finanzas, Tributación y Auditoría con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Departamento, informa que el docente: Dr. CPC. Fredy Elías Quinde, ha presentado Carta en la que asistirá como Ponente en el Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática, evento científico organizado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), que se realizará en la ciudad de México del 03 al 05 de octubre de 2018. Por lo antes expuesto, el mencionado docente solicita licencia con goce de haber por el lapso de cinco días del 01 al 05 de octubre de 2018, 05 días de viáticos y pasajes aéreos Piura-Lima-México y viceversa. En cuanto a sus actividades curriculares correspondientes al ciclo 2018-II las ha reprogramado no quedando inconclusas como lo establece el oficio circular N° 027-2018-ONYC-OCARH-UNP;
- Que, a través del Oficio N° 2450-RECTORADO-2018/UNP del 02 de octubre de 2018, el señor Rector solicita la emisión del documento resolutorio, en vías de regularización, otorgando licencia con goce de haber por 05 días de viáticos y pasajes aéreos Piura-Lima-México y viceversa, al Dr. CPC. Fredy Elías Quinde, quien participará como Ponente en el Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática", en representación de nuestra Universidad Nacional de Piura, evento científico organizado por la Universidad Nacional Autónoma de México – UNAM;
- Que, con oficio N° 1319-2018-OPPTO/OCP-UNP de fecha 03 de octubre de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que se requiere de la aprobación por acuerdo de Consejo Universitario, otorgar cinco días de viáticos y pasajes aéreos para el país de México a favor del docente: Dr. CPC. Fredy Elías Quinde, para participar como Ponente en el Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática", organizado por la Universidad Nacional Autónoma México UNAM;

Expediente N° 220-3402-18-6

- Que, mediante oficio N° 494-OAA-FCCYFF-2018 de fecha 21 de septiembre de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, comunica que el Director del Departamento Académico de Finanzas, Tributación y Auditoría con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Departamento, informa que el docente: Dr. CPC. Luis Gerardo Gómez Jacinto, ha presentado Carta en la que asistirá como Ponente en el Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática, evento científico organizado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), que se realizará en la ciudad de México del 03 al 05 de octubre de 2018. Por lo antes expuesto, el mencionado docente solicita licencia con goce de haber por el lapso de cinco días del 01 al 05 de octubre de 2018, 05 días de viáticos y pasajes aéreos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0525-CU-2018
Piura, 25 de octubre de 2018

Piura-Lima-México y viceversa. En cuanto a sus actividades curriculares correspondientes al ciclo 2018-II las ha reprogramado no quedando inconclusas como lo establece el oficio circular N° 027-2018-ONYC-OCARH-UNP;

➤ Que, a través del Oficio N° 2451-RECTORADO-2018/UNP del 02 de octubre de 2018, el señor Rector solicita la emisión del documento resolutivo, en vías de regularización, otorgando licencia con goce de haber por 05 días de viáticos y pasajes aéreos Piura-Lima-México y viceversa, al Dr. CPC. Luis Gerardo Gómez Jacinto, quien participará como Ponente en el Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática”, en representación de nuestra Universidad Nacional de Piura, evento científico organizado por la Universidad Nacional Autónoma de México – UNAM;

➤ Que, con oficio N° 1318-2018-OPPTO/OCP-UNP de fecha 03 de octubre de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que se requiere de la aprobación por acuerdo de Consejo Universitario, otorgar cinco días de viáticos y pasajes aéreos para el país de México a favor del docente: Dr. CPC. Luis Gerardo Gómez Jacinto, para participar como Ponente en el Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática”, organizado por la Universidad Nacional Autónoma México UNAM;

➤ Que, con Informe N° 0959-2018-OCAJ-UNP de fecha 01 de octubre de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, concluye que se eleve al Pleno de Consejo Universitario los expedientes N°s 218-3402-18-4, 219-3402-18-1, 220-3402-18-6, a fin que se determine o no su aprobación, y en consecuencia, se disponga la emisión del documento resolutivo correspondiente, en vías de regularización, mediante el cual se resuelva: * Aprobar la licencia con goce de haber por el lapso de cinco días del 01 al 05 de octubre de 2018, así como viáticos y pasajes aéreos Piura-Lima-México y viceversa, a favor de los docentes CPC. Freddy Elías Quinde y CPC. Luis Gerardo Gómez Jacinto, adscritos a la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, para participar en el Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática”, organizado por la Universidad Nacional Autónoma México UNAM. * Autorizar a la Oficina Central de Planificación a certificar el gasto que implique la atención de viáticos y pasajes a favor de los docentes mencionados en el párrafo anterior por el periodo requerido;

Expediente N° 248-002-18-9

➤ Que, con oficio N° 0493-VRI-2018-UNP de fecha 29 de agosto de 2018, el Vicerrector de Investigación, alcanza el pedido que realiza el Dr. Luis Gerardo Gómez Jacinto, respecto a que se le brinde apoyo económico para poder participar en el XXIII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática, en el cual ha sido aceptado para exponer su trabajo de investigación: “La Cultura Tributaria y su Relación con el pago del Impuesto al valor del Patrimonio predial en el Distrito de la Unión, Piura, Perú”. El mencionado profesional desde el 12 de junio del presente año se encuentra catalogada como investigador REGINA con número de registro 15282, razón por la cual meritorio y justificado, ver la factibilidad para que se le brinde el siguiente apoyo, para que represente en este evento académico a nuestra Universidad Nacional de Piura: cuota de inscripción \$230.00, pasajes Piura-Lima-México y viceversa, y viáticos por cinco días;

➤ Que, a través del Oficio N° 2229-RECTORADO-2018/UNP del 10 de septiembre de 2018, el señor Rector solicita la emisión del documento resolutivo, en vías de regularización, otorgando pasajes aéreos Piura-Lima-México y viceversa, además 05 de viáticos a favor del Dr. CPC. Luis Gerardo Gómez Jacinto, quien participará como Ponente en representación de nuestra Universidad Nacional de Piura, en el Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática”, los días 03, 04 y 05 de octubre de 2018, cuota de inscripción como Ponente \$230.00;

➤ Que, con oficio N° 0859-DSA-SG-UNP-2018 de fecha 19 de octubre de 2018, el Secretario General, comunica al Jefe de la Oficina Central de Planificación, que en sesión ordinaria N° 03 de Consejo Universitario de fecha 19 de septiembre de 2018, que a la letra dice: “Artículo 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de México, los días 03, 04 y 05 de octubre de 2018, del Dr. Luis Gerardo Gómez Jacinto, docente de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura, a fin que participe como Ponente en el XXIII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática;

➤ Que, a mediante del Informe N° 1087-2018-UNP-OCP-OPPTO de fecha 25 de septiembre de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación y el Jefe de la Oficina de Presupuesto, en atención al pedido aprobado en sesión ordinaria N° 03 de fecha 19 de septiembre de 2018, para que el Dr. Luis Gerardo Gómez Jacinto, docente investigador REGINA de la UNP participe en calidad de ponente al XXIII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática, en México del 03 al 05 de octubre de 2018:

Fuente: 09-Recursos Directamente Recaudados

Certificado: 1684

Sección Funcional: 0011

Secuencia: 1

Partidas:

2.3.2.1.2.1 -> pasajes Piura-Lima-México-Lima-Piura -> \$640.00 (T.C. S/ 3.31) -> S/ 2,118.40

2.3.2.1.2.2 -> 05 días de viáticos internacionales-> \$220.00 x 5 días -> \$1100.00 (T.C. S/ 3.31) -> S/ 3,641.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0525-CU-2018 Piura, 25 de octubre de 2018

2.3.2.7.11.99 -> Inscripción Congreso Internacional -> \$230 (T.C. S/ 3.31) S/ 3,641.00

Monto total: S/ 6,520.70.

Ejecución sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente anteriormente indicada y deberá contar con el documento resolutivo pertinente;

Que, el Art.4.2 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018-Ley N° 30693, prevé: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del Titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que, adicional a ello, el Art.10°, inciso 1) de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018-Ley N° 30693, establece: "Medidas en materia de bienes y servicios 10.1. Durante el Año Fiscal 2018, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias...";

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 25 de fecha 29 de octubre de 2018, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR, en vías de regularización, licencia con goce de haber del 01 al 05 de octubre de 2018, a los Doctores **Fredy Elías Quinde** y **Dr. Luis Gerardo Gómez Jacinto**, docente de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura; quienes participaron en calidad de Ponentes en el XXIII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática; evento científico organizado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), del 03 al 05 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue al **Dr. Luis Gerardo Gómez Jacinto**, pasajes aéreos Piura-Lima-México y viceversa, cinco (05) días de viáticos internacionales y se gire el monto de setecientos sesenta y uno y 30/100 nuevos soles (S/. 761.30), por concepto de inscripción al congreso; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada oficina central.

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR, a la Oficina Central de Planificación otorgue la cobertura presupuestaria para otorgar las facilidades de viaje pertinentes, a favor del Dr. Fredy Elías Quinde.

ARTÍCULO 4°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente resolución en la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, Certificado 1684, Sección Funcional 0011, Secuencia 1, Partidas 2.3.2.1.1.1 pasajes - 2.3.2.1.1.2 viáticos - 2.3.2.7.11.99 del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OCI, OCARH(5), FCCCCF, OCP, OCAJ, OCEP(3), ABAST., INT(2), ARCHIVO(2)

19 copias

MAC



Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL